



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.480/2015.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 235 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso N° 2022 de fecha 16 de Septiembre de 2015.
- Decreto de Alcaldía N° 2.248/2015, de fecha 20 de Abril de 2015, que Autoriza Actividad denominada "10 Fiesta Costumbrista 2015".
- Decreto de Alcaldía N° 3.941/2015, de fecha 10 de Julio de 2015, que Aprueba Manual de Expositores, que participarán en la "10 Fiesta Costumbrista 2015".

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **MIGUEL HERNANDEZ SANTANA**, Cedula de Identidad N° para venta de Jugos y Cafetería, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, en la "10 Fiesta Costumbrista 2015", a desarrollarse en la Hacienda de Catapilco, Comuna de Zapallar, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. 6, N° 3 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / SEC / ffd.-